

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 15 de julio del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q, julio 19 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

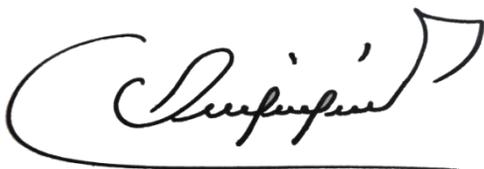
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, julio diecinueve del dos mil veintidós.

Líbrese oficio al Juzgado Sexto Civil de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C, informándole que el embargo de remanentes solicitado mediante el oficio No. 22-584 del 23 de mayo de 2022, librado dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por la sociedad **MICROACTIVOS S.A.S** en contra de la señora **LUZ MARIELA AMAYA GRISALES** radicado bajo el No. **2021-537**, si surte efectos legales dentro del proceso **Ejecutivo** aquí promovido por la **FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA** en contra de la señora **LUZ MARIELA AMAYA GRISALES y Otro**, radicado bajo el No. 2019-223, por no existir constancia de un embargo anterior sobre los mismos bienes.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 21 de julio del 2022. No. 127.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dc6161630d0943b43c93028832b318542c41efcf014075f14f800f5920089a2**

Documento generado en 18/07/2022 06:06:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>